

Informe económico-financiero

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018

El presente informe se desarrolla de acuerdo con lo determinado en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto que se propone para el ejercicio de 2018 está equilibrado en ingresos y gastos y asciende y asciende a 248.514.348,61 €.

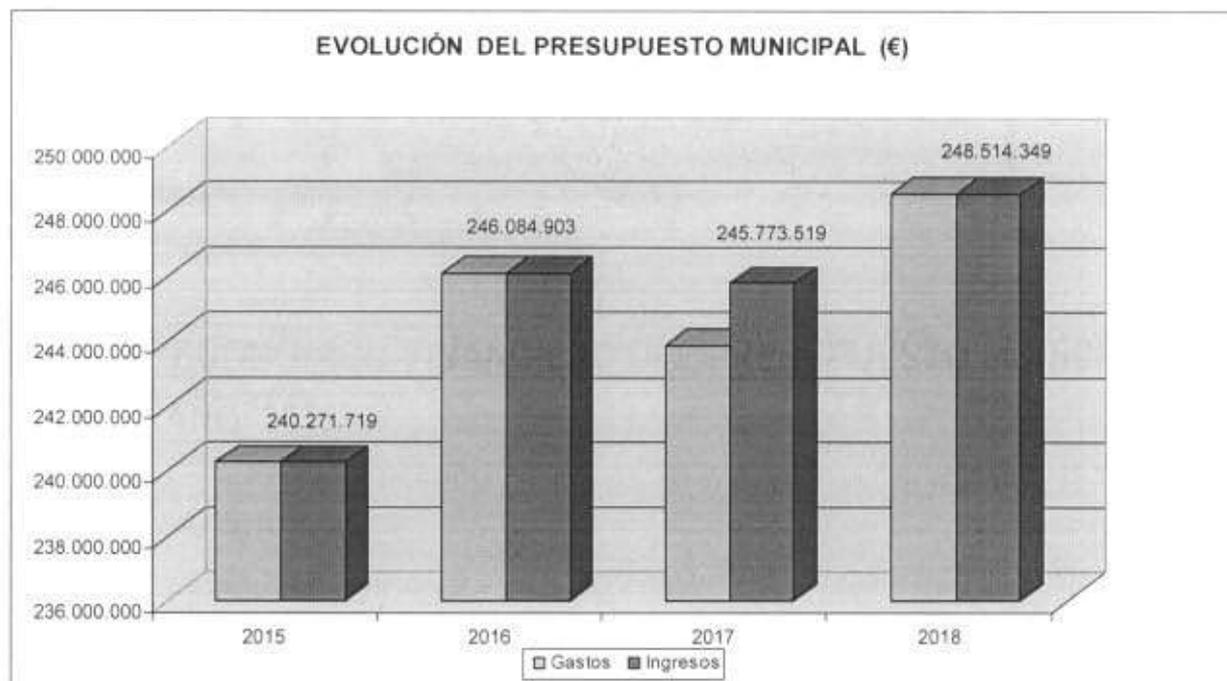


Gráfico nº 1

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2018 son las siguientes:

a) Los ingresos están consignados en términos de **derechos recaudados**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, han sido calculados en el mes de septiembre de 2017, proyectando los resultados a 31 de diciembre, y se prevé un incremento moderado respecto del ejercicio anterior, de 2.740.829,28 € (+ 1,12%).

b) El presupuesto de gastos crece, respecto del 2017 en 4.632.172,45 € (+ 1,90%)

c) Nula apelación al endeudamiento, mejorando la posición financiera municipal.

La evolución del Presupuesto Municipal de 2018 está condicionada por el Plan de Ajuste 2012-2022, aprobado por el Pleno del 30 de marzo de 2012 (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero), y su modificación, aprobada por el Pleno de 27 de septiembre de 2013, por el que el Ayuntamiento de Alicante

se acoge a las medidas especificadas en el Título II del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio. El análisis pormenorizado se efectúa más adelante.

A nivel agregado, los gastos de capital se reducen en un 5,43% y los gastos corrientes se incrementan en un 2,97%; a continuación se analizarán las variaciones por capítulos. En cuanto a la evolución anual, a continuación se muestran sendos gráficos:



Gráfico nº 2

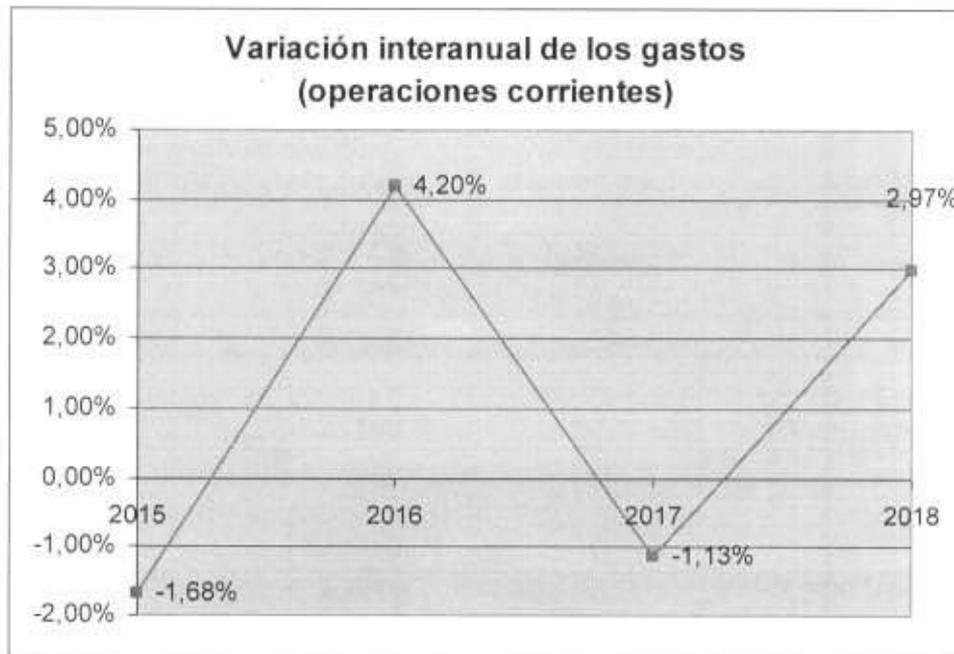


Gráfico nº 3

Como consecuencia de lo anterior, los gastos corrientes presentan un mayor peso en la estructura presupuestaria respecto del ejercicio anterior, situándose en el 88,16%. La distribución porcentual entre operaciones corrientes y operaciones de capital para el ejercicio 2018 es la siguiente:

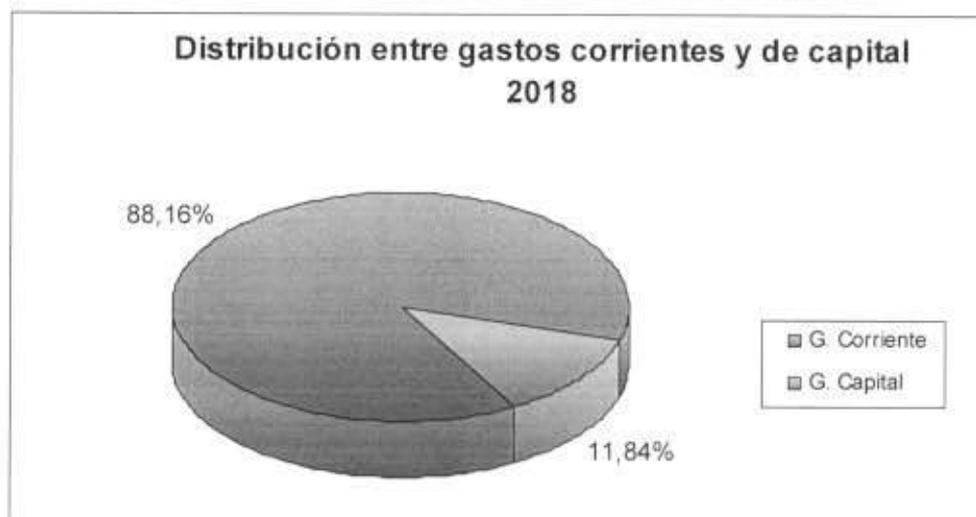


Gráfico nº 4

A continuación se analizan los capítulos de ingresos y gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	2017	2018	Variaciones	% Variación	Peso cap. s/ ppto. Total
			por capítulos		
cap. 1	127.528.399,61	127.602.589,79	74.190,18	0,06%	51,35%
cap. 2	9.172.090,71	10.355.250,36	1.183.159,65	12,90%	4,17%
cap. 3	35.811.197,89	35.263.899,81	-547.298,08	-1,53%	14,19%
cap. 4	65.206.765,62	66.150.994,46	944.228,84	1,45%	26,62%
cap. 5	6.136.535,75	6.255.295,94	118.760,19	1,94%	2,52%
Suma operaciones corrientes	243.854.989,58	245.628.030,36	1.773.040,78	0,73%	98,84%
cap. 6	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
cap. 7	1.050.500,00	2.018.288,50	967.788,50	100,00%	0,81%
cap. 8	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,35%
cap. 9	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Suma operaciones capital	1.918.529,75	2.886.318,25	967.788,50	50,44%	1,16%
Total	245.773.519,33	248.514.348,61	2.740.829,28	1,12%	100,00%

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingreso, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2018, como consecuencia de la variación de bases, tipos u otras circunstancias relacionadas con la gestión. Para el ejercicio 2018 no se han modificado los tipos impositivos.

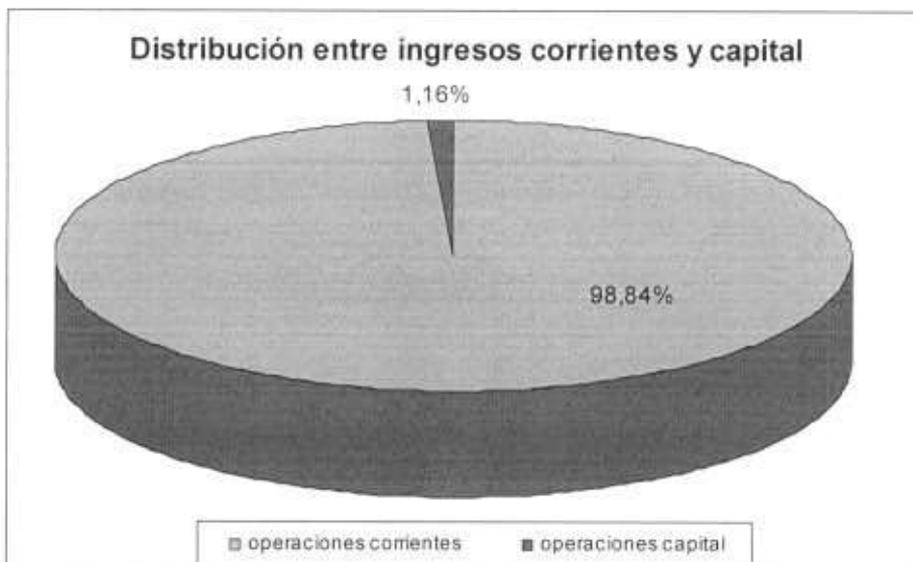


Gráfico nº 5

OPERACIONES CORRIENTES

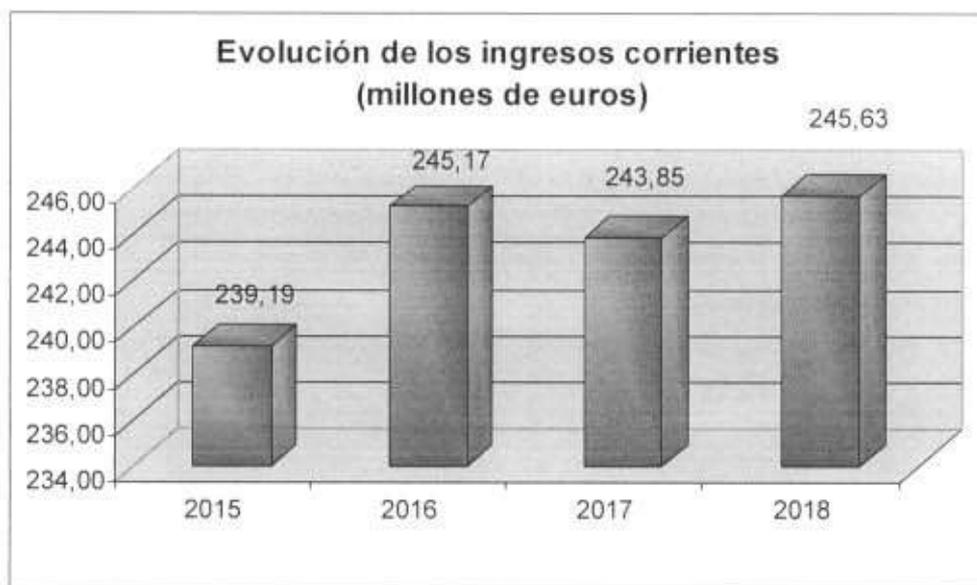


Gráfico nº 6

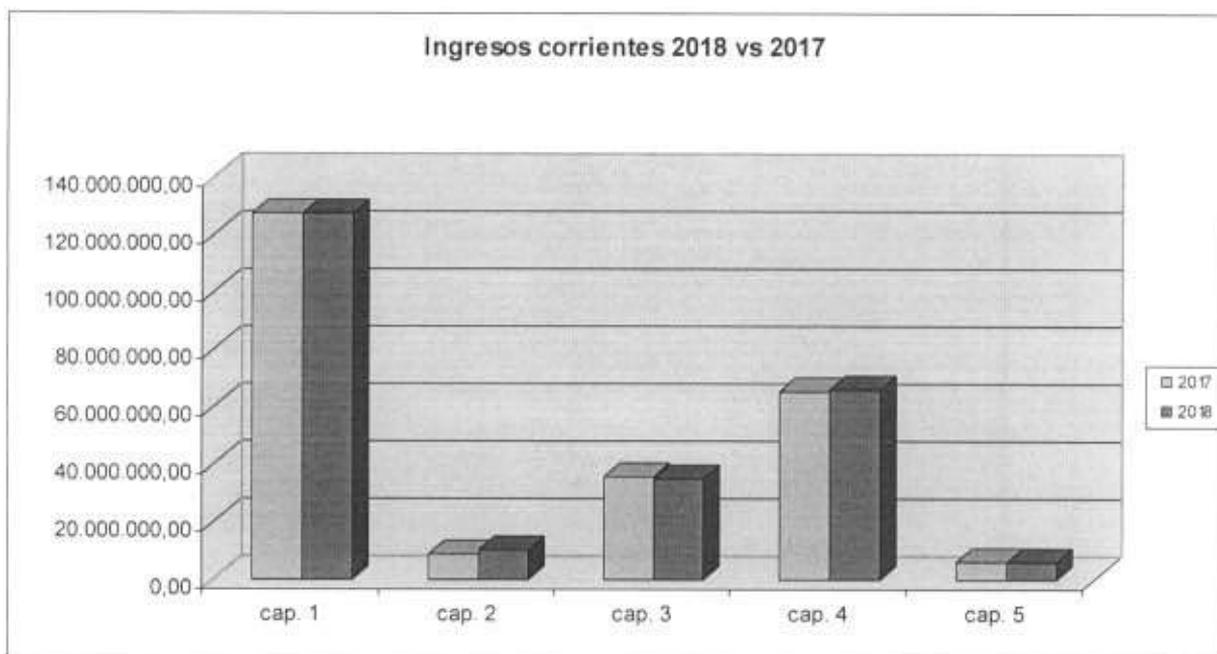


Grafico nº 7

Los ingresos corrientes crecen en un 0,73% en relación con el presupuesto de 2017.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

- a) El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 51,35% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos recaudados por el Ayuntamiento y en la participación del Ayuntamiento en los impuestos directos del Estado.
- b) El Capítulo II refleja un incremento en la recaudación procedente de los impuestos indirectos que gravan al sector inmobiliario, y crecen también los impuestos indirectos recaudados por el Estado.
- c) El Capítulo III (Tasas) se reduce respecto a 2017 como consecuencia de la congelación de las tarifas de las tasas y precios públicos, y por la reducción de los ingresos por vertidos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal.
- d) Los ingresos por transferencias corrientes crecen respecto del ejercicio 2017.
- e) Se incrementa ligeramente el capítulo V.

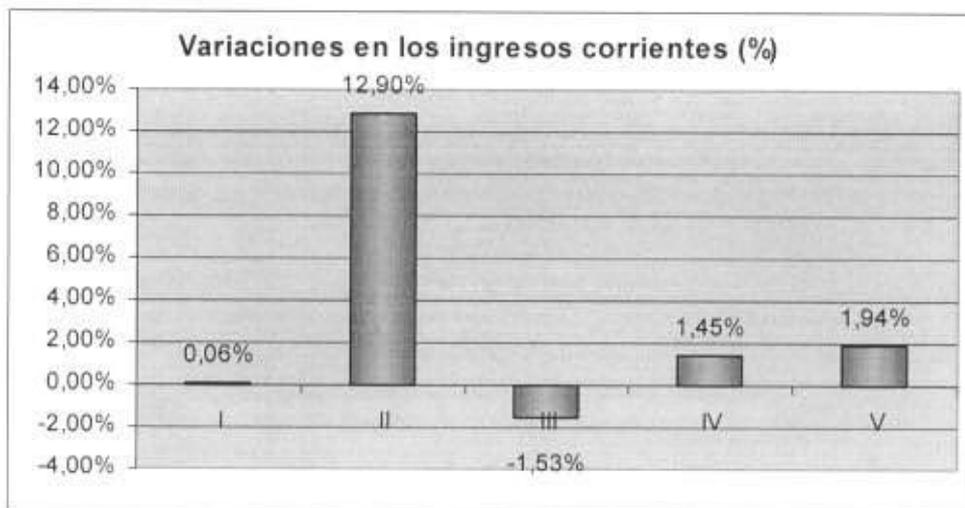


Gráfico nº 8

A continuación se efectúa un análisis detallado de las distintas partidas.

Capítulo I. Impuestos directos.

Este capítulo es el que más ingresos aporta al Presupuesto, su peso sobre el total es del 51,35%, esto es, 127.602.589,79 €. Respecto del ejercicio 2017 presenta un incremento de 74.190,18 € (+0,06%). En este capítulo la partida más importante es el IBI-Urbano. Por otra parte, las partidas que contienen la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado se han consignado las mismas cantidades que en 2017, pues en el momento de realizar este informe el Ministerio de Hacienda no ha comunicado al Ayuntamiento de Alicante sus previsiones para el ejercicio 2018.

Detalladamente las modificaciones más significativas son:

100 Cesión Rendimientos IRPF.

Se incluye en este subconcepto la participación del Ayuntamiento de Alicante en el IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El importe que se consigna es de 5.764.769,34 €, con un incremento de 469.385,73 € (+8,86%).

112 Impuesto sobre bienes inmuebles-rústicos.

Este Impuesto no tiene un rendimiento relevante en este municipio, situamos su consignación en 132.820,45 € con una reducción de 195,55 € (- 0,15%) respecto del ejercicio anterior.

113 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbanos.

Los resultados presupuestarios de los ejercicios 2015 y 2016 que han servido de base para el cálculo de la consignación de 2018 han sido los siguientes:

		Recaudación media 2015/16	Der. Rec. Netos 30/06/2017	Proyección DRN 31/12/2017	Consignación 2018
113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANOS	89.456.839,31	89.407.016,45	90.000.000,00	86.000.000,00

Este subconcepto es el más importante de los ingresos para 2018. Se han consignado 86.000.000 €, en función de la recaudación prevista para ese ejercicio. En relación con el ejercicio 2017, se incrementa en 1.000.000,00 € (+1,18%), pues se incluyen nuevos inmuebles y variaciones de bases imposables detectadas en la regularización catastral llevada a cabo por el Catastro en este municipio. Por otra parte, para el ejercicio 2018 no se modifican los valores catastrales ni el tipo impositivo.

115 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En función de los derechos recaudados medios del periodo 2015/2016, incluyendo la tendencia mostrada por el parque de vehículos, se prevé una recaudación de 14.300.000 €, con una reducción respecto de 2017 de 300.000 € (- 2,05 %).

		Recaudación media 2015/16	Der. Rec. Netos 30/06/2017	Proyección DRN 31/12/2017	Consignación 2018
115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRAC. MEC. [*]	13.917.343,97	274.999,91	14.600.000,00	14.300.000,00

[*] El padrón fiscal se aprueba en septiembre

116 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:

		Recaudación media 2015/16	Der. Rec. Netos 30/06/2017	Proyección DRN 31/12/2017	Consignación 2018
116	IMPUESTO S/ INC. VALOR TERRENOS N.U.	14.980.403,48	8.182.021,20	14.500.000,00	13.405.000,00

En este impuesto se aprecia un notable incremento del número de hechos imposables en correspondencia con la mayor actividad en el sector inmobiliario. Hasta el momento de redactar este informe se han presentado 17.827 declaraciones-liquidaciones, y se han tramitado 132 actas de inspección. Ello no obstante, y dada la jurisprudencia reciente y la modificación que de este tributo se encuentra en tramitación, resulta prudente modificar a la baja las expectativas de recaudación para el ejercicio próximo. Hasta la fecha el número de reclamaciones se sitúa en 150 y de recursos contenciosos en 30 (≈ 1% de las liquidaciones). Se han consignado 13.405.000,00 €, con una reducción de 1.095.000 € respecto de 2017 (- 7,55%).

130 Impuesto sobre actividades económicas.

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:

		Recaudación media 2015/16	Der. Rec. Netos 30/06/2017	Proyección DRN 31/12/2017	Consignación 2018
130	IMPUESTO S/ ACTIVIDADES ECONÓMICAS [*]	7.911.577,42	1.262.321,96	8.000.000,00	8.000.000,00

[*] El padrón fiscal se aprueba en septiembre

En este impuesto, cuya gestión censal corresponde al Estado, se mantiene su consignación en el mismo importe que en 2017, en función de la recaudación media de los ejercicios 2015/16.

Capítulo II. Impuestos indirectos.

Este capítulo crece un 12,90% respecto del año 2017. Globalmente considerado, este capítulo representa un 4,17% de los ingresos totales, con un importe de 10.355.250,36 € cuyo análisis realizamos a continuación.

210 y 220 Cesión rendimientos de impuestos indirectos del Estado.

Se incluyen en estos conceptos la participación del Ayuntamiento de Alicante en los impuestos indirectos y especiales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se han consignado las comunicadas por el Ministerio de Hacienda para 2017, pues hasta el momento de redactar este informe no se ha informado por el citado Ministerio las previsiones para el ejercicio 2018.

Sub.	Descripción	2018
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	5.573.801,40
22000	IMP. SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	77.363,46
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	25.428,48
22003	IMPUESTOS SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	636.973,62
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	919.746,84
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.936,56
	Total	7.235.250,36

290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:

		Recaudación media 2015/16	Der. Rec. Netos 30/06/2017	Proyección DRN 31/12/2017	Consignación 2018
290	IMPUESTO S/ CONST. INSTALAC. Y OBRAS	2.801.057,41	2.135.905,65	4.271.811,30	3.120.000,00

Los resultados de liquidación de este tributo están totalmente vinculados a la evolución de la actividad de construcción desarrollada en el municipio. Para el ejercicio 2018 se consignan 3.120.000,00 €, con un incremento de 520.000 € (+ 20,00%), en función de la ejecución observada en el ejercicio en curso y de la creciente evolución del sector inmobiliario, existiendo actualmente una importante cantidad de solicitudes de licencias de obra nueva en tramitación.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos.

Este capítulo representa el 14,19% del total de ingresos, con un importe total de 35.263.899,81 € respecto del Presupuesto de 2017 se observa una disminución en la consignación de 547.298,08 € (- 1,53%). La variación negativa en este capítulo se debe a la reducción de ingresos por vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal, en orden con los

objetivos de la Corporación, que desea limitar la llegada de residuos de otros municipios. Por otra parte, no se han modificado las tarifas de tasas y precios públicos para el próximo ejercicio. Como en el resto de ingresos tributarios, se ha tenido en consideración la recaudación media de los ejercicios 2015/2016.

Las variaciones más significativas son las siguientes:

Eco.	Descripción	PTO. 2017	PTO. 2018	Variación	%Var.
323	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	815.000,00	915.000,00	100.000,00	12,27%
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	520.000,00	535.000,00	15.000,00	2,88%
330	TASA POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1.350.000,00	1.800.000,00	450.000,00	33,33%
331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS POR ACERAS	1.450.000,00	1.220.000,00	-230.000,00	-15,86%
333	TASA POR UTL PRIVAT EMPRESAS SERV. COMUNICACIONES	480.000,00	400.000,00	-80.000,00	-16,67%
335	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	415.000,00	660.000,00	245.000,00	59,04%
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	400.000,00	760.000,00	360.000,00	90,00%
33900	TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE MERCADOS	250.000,00	290.000,00	40.000,00	16,00%
33903	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ACTIV. COMERC.IND Y	800.000,00	980.000,00	180.000,00	22,50%
38900	REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	530.000,00	430.000,00	-100.000,00	-18,87%
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	160.000,00	237.000,00	77.000,00	48,13%
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	110.000,00	85.000,00	-25.000,00	-22,73%
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACION	4.371.316,77	4.726.000,00	354.683,23	8,11%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	380.000,00	390.000,00	10.000,00	2,63%
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREVI	81.000,00	86.000,00	5.000,00	6,17%
39210	RECARGO EJECUTIVO	33.000,00	110.000,00	77.000,00	233,33%
39211	RECARGO DE APREMIO	1.694.570,00	1.600.000,00	-94.570,00	-5,58%
39901	RECURSOS EVENTUALES	429.776,97	25.971,00	-403.805,97	-93,96%
39903	INGRESOS POR RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS	416.000,00	614.000,00	198.000,00	47,60%
39904	VERTIDO Y TRAT. DE RESID. SOLID. EN INST. MPALES	2.900.000,00	1.000.000,00	-1.900.000,00	-65,52%

El subconcepto 39904 que se reduce por los motivos antes expuestos, las restantes modificaciones se basan en la media de recaudación 2015/2016 y en la evolución mostrada en 2017. Por otra parte, y en relación con el subconcepto 39901, la media de recaudación 2015/2016 es de 571.136,20 €, pero se reduce su consignación hasta un importe de 25.971 € como medida de prudencia, dada la variabilidad de estos ingresos.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.



Gráfico nº 9

Este capítulo es el segundo en importancia del Presupuesto, y representa el 26,62% del total; respecto del año 2017 se incrementa en 944.228,84 € (+ 1,45%). La partida más importante de este capítulo es el Fondo Complementario de Financiación, que ha sido presupuestada en 62.499.595,32 €, en la misma cuantía que el Ministerio de Hacienda nos ha comunicado para 2017 y no habiendo recibido la previsión del citado Ministerio para 2018.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.



Gráfico nº 10

Este capítulo asciende a 6.255.295,94 € representa el 2,52% de los ingresos totales y se incrementa en 118.760,19 € (+ 1,94%). Su composición corresponde a los cánones de las distintas concesiones, las variaciones corresponden con revisiones basadas en el IPC, por lo que resultan poco significativas; también se han suscrito nuevas concesiones, lo que arroja un saldo neto positivo.

OPERACIONES DE CAPITAL



Gráfico nº 11

Las operaciones de capital comprenden los capítulos VI a IX y se refieren a ingresos afectados a la financiación de inversiones. En el gráfico nº 11 muestra que en este Presupuesto alcanzan un importe de 2.886.318,25, incrementándose en un 50,44% respecto de 2017.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que establece, en síntesis:

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap.Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap.Gastos_n \geq 0$$

El presupuesto que se propone presenta capacidad de financiación, como más adelante se verá.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.

Todo este Capítulo está compuesto por los ingresos que se prevén recaudar por la venta de patrimonio municipal. Para el ejercicio 2018 no se prevén ingresos por este concepto.

Capítulo VII. Transferencias de capital.

Este capítulo está constituido por aquellas transferencias destinadas a financiar inversiones que figuran suficientemente individualizadas en el detalle del presupuesto. Para el ejercicio 2018 se prevén ingresos por este capítulo por un importe de 2.018.288,50 €, procedente de fondos europeos DUSI-FEDER 2017-2020.

Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este capítulo tiene muy poco peso en el total de los ingresos totales pues sólo representa el 0,35%; para el próximo ejercicio no sufre variación alguna respecto de 2017. En él se incluye una sola aplicación

presupuestaria que se refiere a los reintegros de anticipos al personal, y tiene una correspondencia igual en gastos por el concepto de anticipos al personal; se trata de que tanto en gastos como en ingresos estén equilibrados.

Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Está constituido por los ingresos procedentes de préstamos y otros instrumentos de financiación a largo plazo. Para el ejercicio 2017 no se prevén ingresos por este capítulo.

GASTOS CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El Presupuesto de gastos, dispone de una estructura funcional adaptada a la Estructura Orgánica Básica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, quedando como sigue:

ORG	DESCRIPCIÓN	2018	2017	VARIAC.	VARIAC. %
11	GABINETE DE ALCALDÍA	176.584,35	193.322,20	-16.737,85	-8,66%
12	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	1.625,00	1.625,00	0,00	0,00%
13	ASESORÍA JURÍDICA	222.100,00	207.100,00	15.000,00	7,24%
14	VICESECRETARIA Y REGISTRO	355.550,00	355.550,00	0,00	0,00%
15	PARTICIPACION CIUDADANA, COOPERACION Y PART. RURALES	1.239.161,00	1.227.201,00	11.960,00	0,97%
16	COORDINACION DE AREAS Y PROYECTOS	506.820,00	1.457.451,00	-950.631,00	-65,23%
17	ESTADISTICA	34.287,00	34.287,00	0,00	0,00%
18	PRESIDENCIA	148.510,12	208.500,00	-59.989,88	-28,77%
19	MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA	520.284,00	199.081,00	321.203,00	161,34%
21	ECONOMÍA Y HACIENDA	22.927.479,76	24.541.208,14	-1.613.728,38	-6,58%
22	INTERVENCION	7.561.961,32	6.352.701,63	1.209.259,69	19,04%
23	TESORERIA	1.982.634,70	1.956.450,00	26.184,70	1,34%
24	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	94.050,76	94.050,76	0,00	0,00%
25	RECURSOS HUMANOS	94.165.768,78	91.215.804,46	2.949.964,32	3,23%
26	MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS	1.511.990,43	1.097.434,10	414.556,33	37,78%
27	CONTRATACIÓN	144.360,00	25.936,00	118.424,00	456,60%
29	PATRIMONIO	1.198.531,63	1.311.631,81	-113.100,18	-8,62%
31	URBANISMO	3.080.000,00	3.069.000,00	11.000,00	0,36%
33	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	17.547.689,90	18.319.922,28	-772.232,38	-4,22%
34	LIMPIEZA, RESIDUOS, ZONAS VERDES Y MEDIOAMBIENTE	48.986.615,92	48.895.606,23	91.009,69	0,19%
43	COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	611.633,00	1.080.133,00	-468.500,00	-43,37%
44	PROTECCION ANIMAL	231.500,00	297.500,00	-66.000,00	-22,18%
45	SANIDAD	158.650,00	47.150,00	111.500,00	236,48%

51	TRAFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	28.407.516,07	26.157.304,61	2.250.211,46	8,60%
52	SEGURIDAD	2.238.958,91	1.916.290,00	322.668,91	16,84%
60	INMIGRACION	536.525,00	373.500,00	163.025,00	43,65%
61	CULTURA	1.087.770,00	1.020.195,00	67.575,00	6,62%
62	DEPORTES	840.500,00	870.500,00	-30.000,00	-3,45%
63	SERVICIOS SOCIALES	9.485.853,46	8.884.803,44	601.050,02	6,76%
64	JUVENTUD	315.281,00	285.281,00	30.000,00	10,52%
65	EDUCACIÓN	504.760,50	469.760,50	35.000,00	7,45%
66	FIESTAS	1.447.395,00	1.449.895,00	-2.500,00	-0,17%
67	IGUALDAD	242.000,00	266.000,00	-24.000,00	-9,02%
81	ORGANO DE RECLAMACIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	1,00	1,00	0,00	0,00%
	SUMAS	248.514.348,61	243.882.176,16	4.632.172,45	1,90%

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la clasificación económica de los gastos podemos resaltar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el Presupuesto de Gastos se incrementa en 4.632.172,45 respecto del ejercicio 2017, con la siguiente distribución:

	2017	2018	variación	% variación interanual	peso cap s/ ppto. total
cap. 1	89.251.477,81	92.555.676,93	3.304.199,12	3,70%	37,24%
cap. 2	91.154.997,91	91.652.632,54	497.634,63	0,55%	36,88%
cap. 3	1.834.811,31	1.725.435,42	-109.375,89	-5,96%	0,69%
cap. 4	29.420.241,24	32.016.001,93	2.595.760,69	8,82%	12,88%
cap. 5	1.107.594,83	1.131.171,56	23.576,73	2,13%	0,46%
Suma oper. Corrientes	212.769.123,10	219.080.918,38	6.311.795,28	2,97%	88,16%
cap. 6	9.622.383,24	8.692.657,88	-929.725,36	-9,66%	3,50%
cap. 7	178.521,80	1.317.342,12	1.138.820,32	637,92%	0,53%
cap. 8	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,35%
cap. 9	20.444.118,27	18.555.400,48	-1.888.717,79	-9,24%	7,47%
Suma oper. Capital	31.113.053,06	29.433.430,23	-1.679.622,83	-5,40%	11,84%
Total	243.882.176,16	248.514.348,61	4.632.172,45	1,90%	100,00%

OPERACIONES CORRIENTES

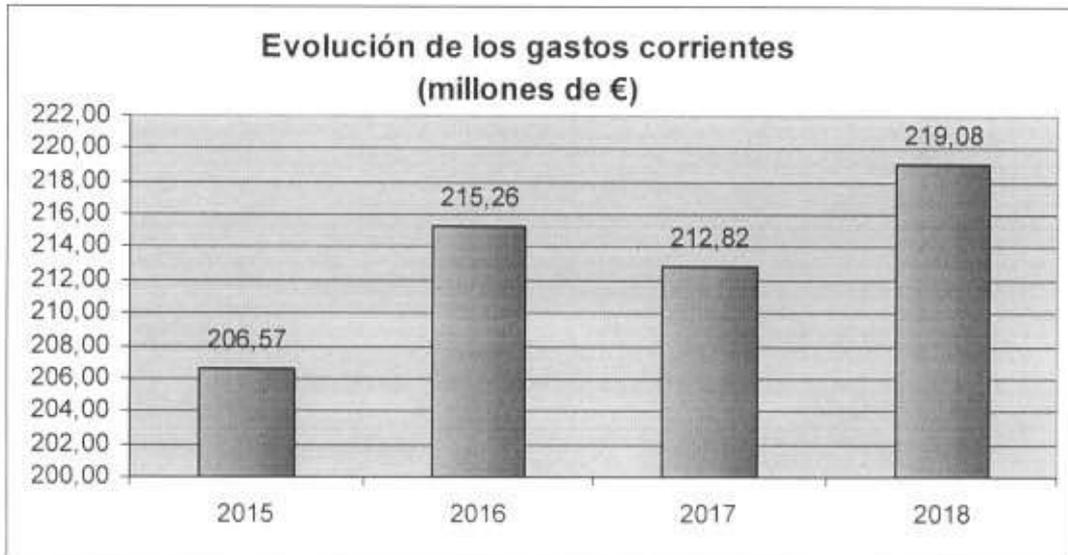


Gráfico nº 12

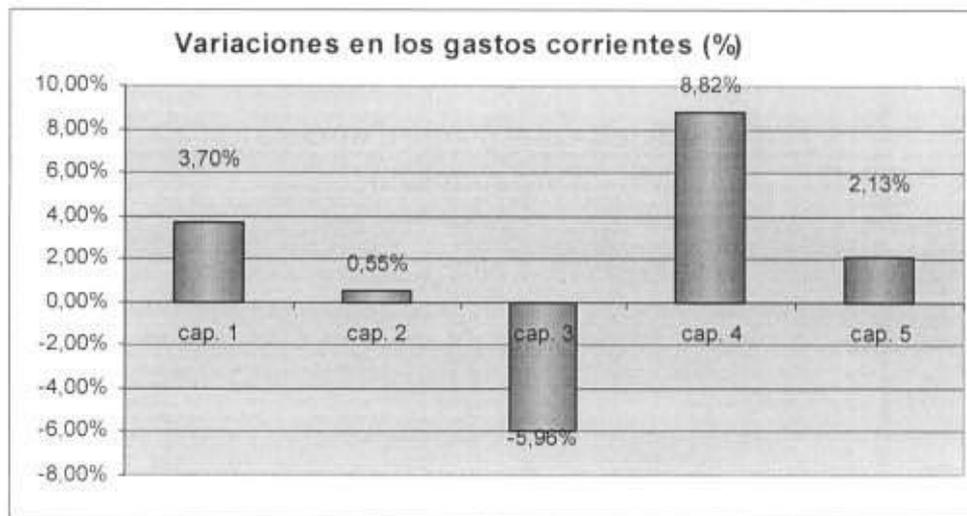


Gráfico nº 13

Comprende los capítulos I a V, su variación global respecto de 2017 es de 6.311.795,28 € (Δ 2,97%). A continuación se analizan con más detalle.

Capítulo I. Gastos de personal

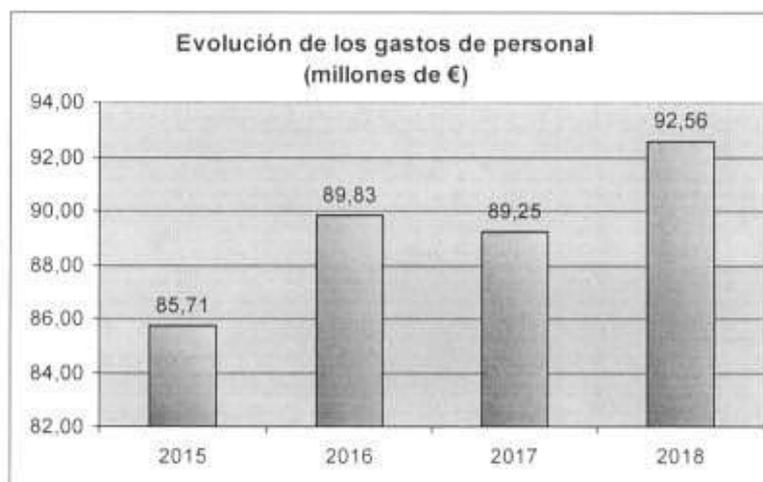


Gráfico nº 14

Este capítulo representa el 37,24% del total del presupuesto de gastos. Los gastos de personal se incrementan en un 3,70%, alcanzando un importe de 92.555.676,93 € importe muy próximo al previsto dentro del Plan de Ajuste 2013-2023. El incremento previsto para este capítulo corresponde al 1% de incremento de las retribuciones del ejercicio 2017, que no figuraba en la previsión inicial de ese año; además, como a la fecha de redacción de este informe no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado, se ha previsto un incremento de las retribuciones al personal del 1% para el ejercicio 2018, el resto del incremento corresponde a la variación neta en las retribuciones y la seguridad social, resultado de la creación de nuevas plazas y amortización de otras existentes. Igualmente, se ha incluido una aplicación por importe de 200.000,00 € para desarrollar un sistema de carrera profesional para los empleados del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público. Figura en el expediente el Anexo de Personal, convenientemente desagregado, del que se concluye que las aplicaciones presupuestarias son suficientes para atender las obligaciones que se prevén reconocer por este capítulo en el ejercicio 2018.

Capítulo II. Compras de bienes corrientes y servicios



Gráfico nº 15

El capítulo II, que comprende los gastos en bienes corrientes y servicios ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes, y el resto de los gastos con una consignación suficiente para la correcta atención del normal funcionamiento de los servicios.

Este capítulo se incrementa en un 0,55% respecto del año 2017, esto es, en 497.634,63 € y tiene un peso del 36,88 % de los gastos totales. Se ha de indicar que el artículo 26.a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, establece la siguiente condición a cumplir por los ayuntamientos acogidos a esta norma, como es el caso del municipio de Alicante:

°a) Reducir, al menos, un 5% sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario en el que resulten de aplicación las citadas medidas y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio presupuestario, podrán incrementarlos en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos

de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Las medidas previstas en este apartado serán adicionales a las que resulte de aplicación con carácter general a todas las entidades locales."

Considerando que la tasa de referencia a que se refiere este artículo ha sido establecida en el 2,4% (Consejo de Ministros del 7 de julio de 2017) para 2018, se comprueba que la variación de los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) en esta propuesta de presupuesto cumple dicha condición:

	2017	2018	variación	% variación interanual
cap. 1	89.251.477,81	92.555.676,93	3.304.199,12	3,70%
cap. 2	91.154.997,91	91.652.632,54	497.634,63	0,55%
suman	180.406.475,72	184.208.309,47	3.801.833,75	2,11%

Igualmente, se cumple lo establecido en la norma citada en el presupuesto consolidado del Ayuntamiento y las entidades del él dependientes:

	2017	2018	variación	% variación interanual
cap. 1	93.490.503,80	96.911.786,96	3.421.283,16	3,66%
cap. 2	95.060.177,38	95.913.997,43	853.820,05	0,90%
suman	188.550.681,18	192.825.784,39	4.275.103,21	2,27%

Finalmente, se ha comprobado que los gastos correspondientes a contratos vigentes en el ejercicio disponen de adecuados importes en las correspondientes aplicaciones presupuestarias. A continuación se relacionan los más importantes:

NOMBRE DE CONTRATO	FECHA ACUERDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRECIO 2018	CONSIGNACION 2018	OBSERVACIONES
SUMINISTRO VESTUARIO UNIFORMES Y ACCESORIO PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCA	24/03/2014	25 132 22104	257896,2	257.896,20	
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO SITO EN C/CERVANTES,4, DESTINADO A DEPENDENCIAS MPALES.	07/11/2013	29 920 202	531799,68	1075586,01	
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYTO. ALICANTE	10/08/2016	33 323 22100	516355,3	654.659,27	El contrato finaliza el 14/09/2018
		33 920 22100	1972357,18	2.465.907,01	
		34 165 22100	2692990,61	3814490,64	
		TOTAL	5181703,09	6935056,92	
SUMINISTRO DE CARBURANTES DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	10/01/17	33 920 2210302	360.000,00	360.000,00	

SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y SERVICIO 48 HORAS DEL ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION DEL AYTO. DE ALICANTE	09/05/17	34 165 21009	539518,64	561315,2	
SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE ALICANTE	20/06/17	34 171 21014	2.391.247,49	4875000	La prórroga del contrato finaliza el 13/07/2018
GESTION DE SERVICIO PUBLICO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS DOMESTICOS Y TRATAMIENTO, VALORIZACION Y ELIMINACION DE RESIDUOS DOMESTICOS O NO PELIGROSOS	29/11/2016	34 1622 22700	2.443.804,85	2496215,48	
		34 1623 22700	3.851.433,28	3948646	
		34 1621 22700	13600124,44	13870684	
		34 163 22700	16.689.065,82	17035692,6	
		TOTAL	36.584.428,38	37351238,08	
SERVICIO ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS	10/03/2014	51 133 21003	1487500	1507500	
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OO.AA.	12/04/2016	51 920 22200	280246,34	655.121,20	El contrato finaliza el 04/06/2018
GESTION SERVICIO PUBLICO RETIRADA INMOVILIZACION Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	16/09/2013	51 133 2279901	2.342.364,18	2.342.364,18	
GESTION SERVICIO PUBLICO ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE	16/09/2013	51 133 2279902	1.046.685,82	1456685,82	
L. SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO	13/12/2016	63 2313 2279910	2529446,4	2634671	
SERVICIO MUNICIPAL DE ESTANCIAS DIURNAS	26/07/2018	63 2313 2279911	359.643,66	359.644,00	
GESTION DEL CENTRO DE ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR	02/05/17	63 2317 2279917	536632,27	972132	El contrato finaliza el 6/08/2018
SERVICIO, INSTALACIÓN Y MONTAJES COMPLEMENTARIOS PARA INFRAEST. DE ACTOS FESTIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS	18/07/17	33 338 2279927	582641,9	625000	
SERV DE ACTIVIDADES FUNERARIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CEMENTERIO MUN. VIRGEN DEL REMEDIO	30/05/17	33 164 212	354107,11	400.000,00	

Capítulo III. Gastos financieros

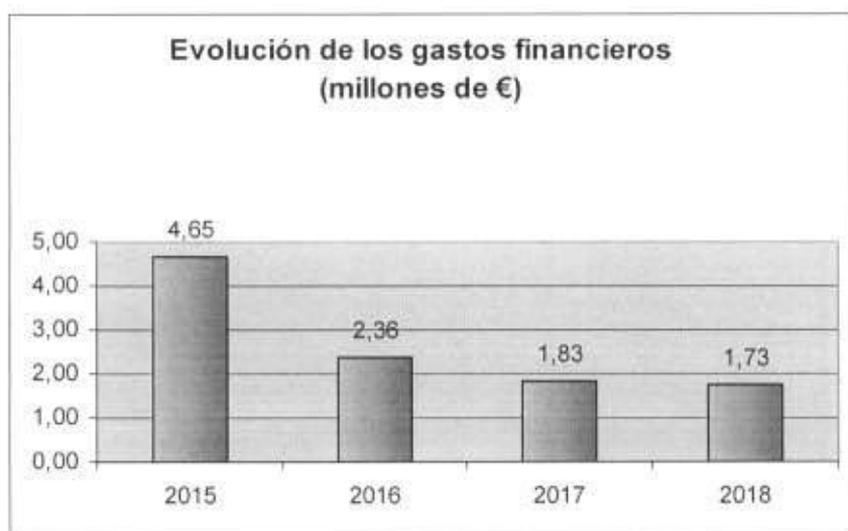


Gráfico nº 16

El Capítulo III recoge los gastos financieros, por un importe de 1.725.435,42 €, lo que representa el 0,69% de los gastos totales y para el ejercicio 2018 se ha previsto una reducción respecto de 2017 de 109.375,89 € (- 5,96%), en función de la evolución prevista de los tipos de referencia (Euribor). Igualmente se reduce el coste financiero por la devolución del capital pendiente.

Se han calculado los importes de las distintas aplicaciones presupuestarias que se refieren a préstamos con tipo de interés variable utilizando el 1% más el margen de cada operación. Un análisis más detallado puede verse en el documento que forma parte de este expediente denominado "Situación de la Deuda".

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "Transferencias corrientes". Este capítulo que supone el 12,88% del presupuesto de gastos, presenta un incremento respecto a 2017 de 2.595.760,69 € (Δ 8,82%).



Gráfico nº 17

Las modificaciones más significativas son las siguientes:

Se incrementa la aportación al déficit del transporte público por la implantación de líneas circulares para todo el ejercicio, la línea 3N, que dará servicio en la zona del PAU 5, refuerzos en la línea 22 en temporada veraniega y otras mejoras. Igualmente crece esta partida por inclusión del IVA, de acuerdo con el nuevo criterio de la AEAT. En crecimiento de este gasto es de 2.177.590,12 €.

Capítulo V. Fondo de contingencia.

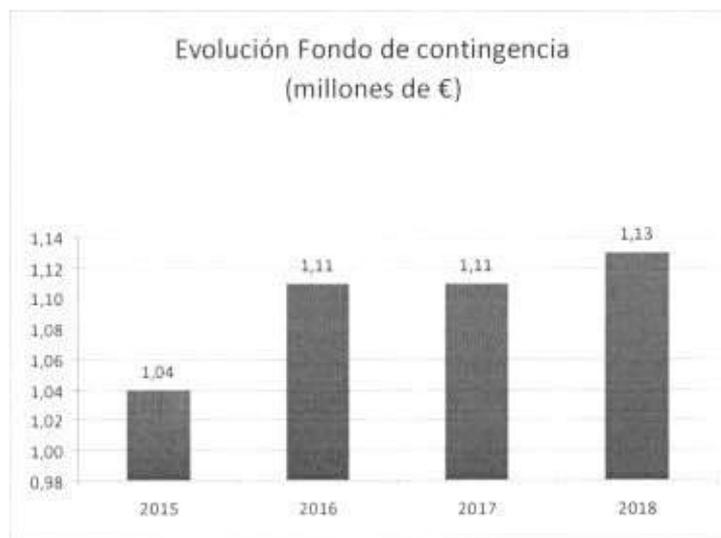


Gráfico nº 18

Este capítulo, que se introdujo en el presupuesto de 2014 está destinado a acoger la partida "Fondo de Contingencia", se establece con una dotación de 1.131.171,56 €, y se corresponde con 0,519% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, (el mínimo legal establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, es del 0,5% de dichos capítulos), y su variación respecto de 2017 es de 23.576,73 (Δ 2,13%).

OPERACIONES DE CAPITAL

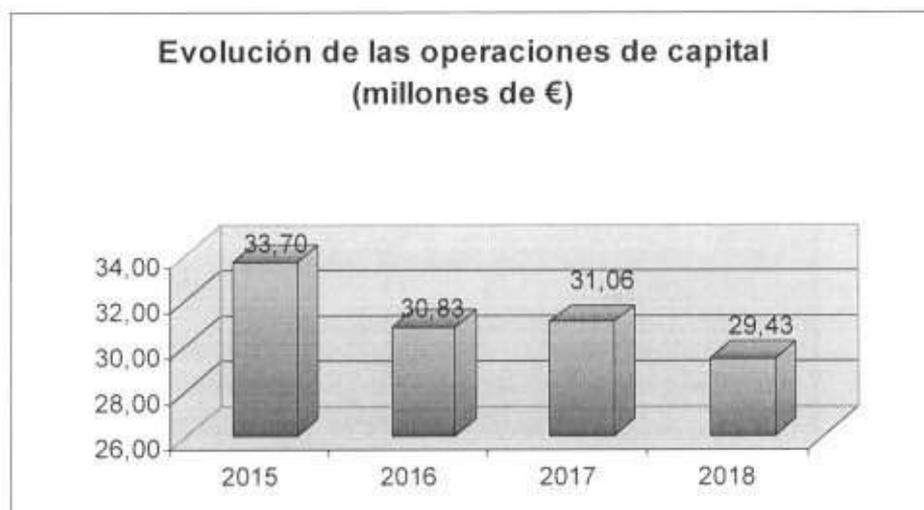


Gráfico nº 19

Comprende los capítulos VI a IX; globalmente suponen el 11,84% del total del presupuesto de gastos, y para el ejercicio 2018 se ha previsto una reducción de 1.679.622,83 €, esto es, del -5,40% respecto del ejercicio 2017. En el siguiente gráfico se muestran las variaciones por capítulos:

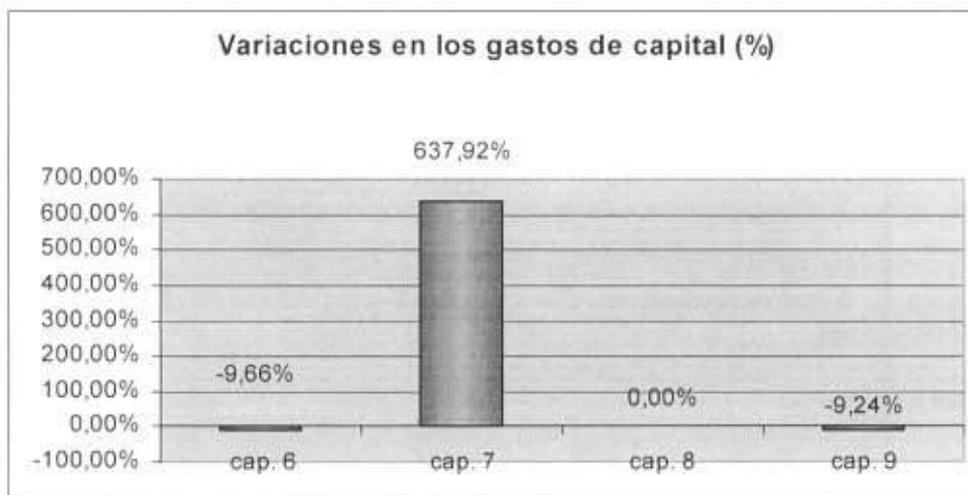


Gráfico nº 20

Como se observa en el gráfico anterior, la evolución de los gastos de capital es decreciente del ejercicio anterior, con un importante incremento de las transferencias de capital (hacia los organismos autónomos municipales, para financiar sus inversiones) y una reducción del importe para las inversiones realizadas directamente por el Ayuntamiento. Se reduce un 9,24% el importe de las amortizaciones de préstamos a largo plazo. Se ha de indicar que la suma de los capítulos VI y VII asciende a 10.010.000,00 €, se supera en 10.000 € lo previsto en el Plan de Ajuste 2013-2023, esto es en el 0,1%, y es consecuencia de las enmiendas que se han admitido.

Distribución de financiación de las inversiones.

La financiación de las inversiones (Capítulos VI, VII), cuyo detalle exhaustivo se incluye en el Plan de Financiación que figura en el expediente, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulos del Presupuesto de Gastos

Capítulo VI	Inversiones reales	8.692.657,88 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.317.342,12 €
Total		10.010.000,00 €

Y para la financiación de las mismas se contará con los siguientes medios:

Partidas Consignadas en el Presupuesto de Ingresos:

Fuente de financiación	Importe	%
Ingresos corrientes	6.803.711,50	67,97%
Transferencias de capital	2.018.288,50	20,16%
Contribuciones especiales	1.188.000,00	11,87%
Total Financiación	10.010.000,00	100,00%

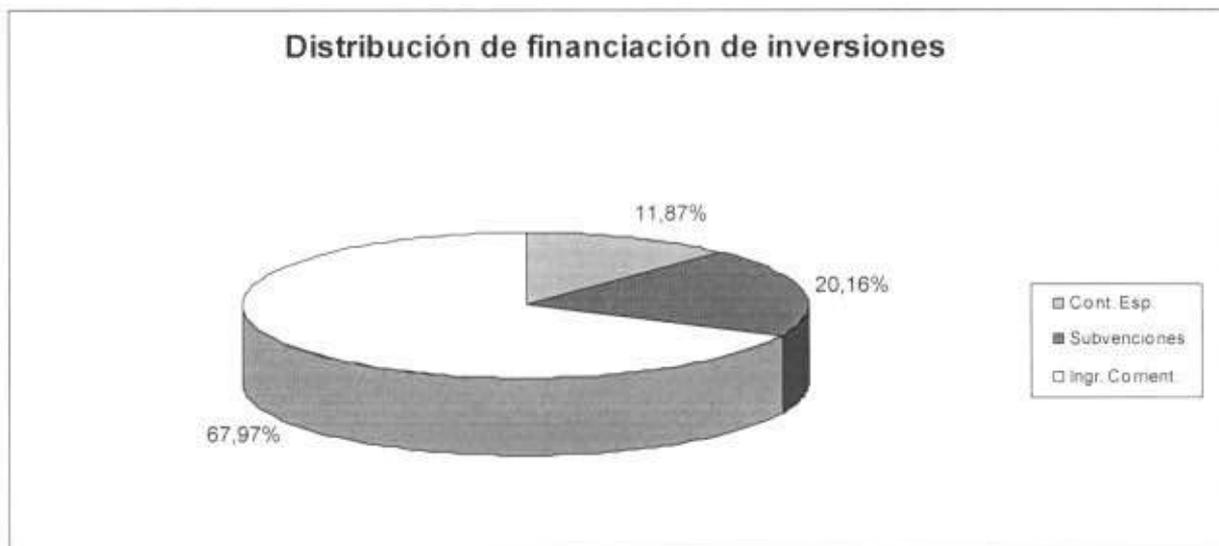


Gráfico nº 21

Capítulo VI. Inversiones reales

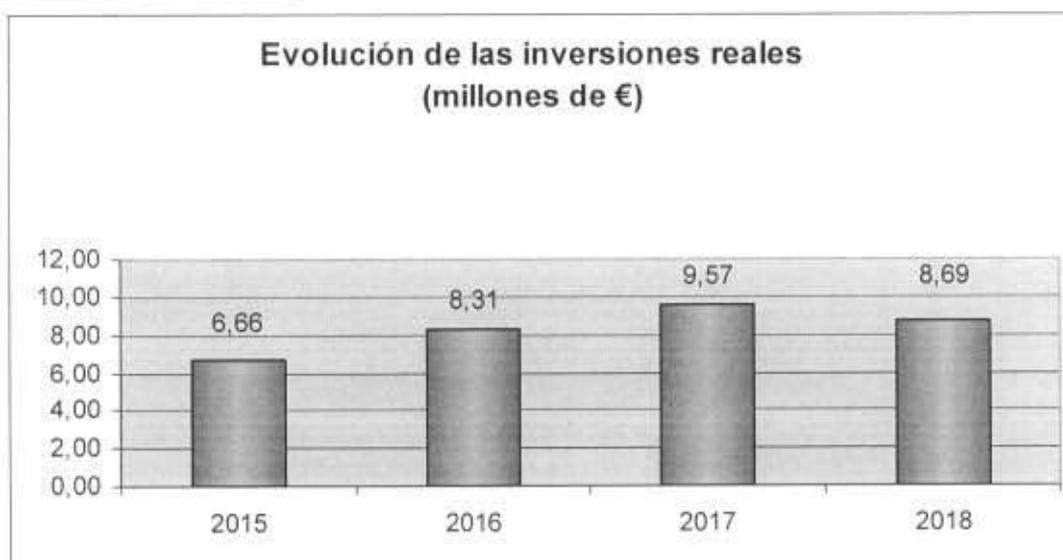


Gráfico nº 22

Las inversiones reales representan el 3,50% del presupuesto de gastos, con una disminución respecto de 2017 de 929.725,36 € y del - 9,66%, y se refieren a las inversiones programadas para el ejercicio 2017, a realizar por el Ayuntamiento, y cuyo detalle exhaustivo queda recogido en el Plan de Inversiones, que figura en el Presupuesto.

Dentro de este capítulo existen obligaciones derivadas de contratos, en cuyo caso se ha comprobado que se han consignado importes adecuados en las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Los más importantes son:

NOMBRE DE CONTRATO	FECHA ACUERDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRECIO 2017	CONSIGNACION 2017	OBSERVACIONES
SERVICIO ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS	10/03/2014	51 133 61900	154838,92	262500	

Capítulo VII. Transferencias de capital



Gráfico nº 23

Las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo VII, están determinadas principalmente por los proyectos de inversión que se desarrollan en los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. Este capítulo representa el 0,53% del presupuesto de gastos y 1.317.342,12 €, y para el ejercicio de 2018 se incrementa respecto de 2017 en 1.138.820,32 € (+ 637,92%).

Capítulo VIII. Activos financieros

Los Activos financieros no tienen mucha relevancia dentro de este presupuesto, con un peso del 0,35% del total. Para el ejercicio 2018 su consignación se cifra en 868.029,75, sin que sufra variación respecto de 2017. Este capítulo está compuesto, habitualmente, por la partida destinada a anticipos a funcionarios.

Capítulo IX. Pasivos financieros

Este capítulo representa 7,47% de los gastos totales. Se dota por el importe necesario para soportar las amortizaciones de préstamos a largo plazo. Su importe asciende a 18.555.400,48 €, y presenta una disminución respecto de 2017 de 1.888.717,79 € (- 9,24%), en virtud de los cuadros de amortización establecidos en los contratos vigentes a la fecha del informe. Un análisis más detallado puede verse en el documento que forma parte de este expediente denominado "Situación de la Deuda".

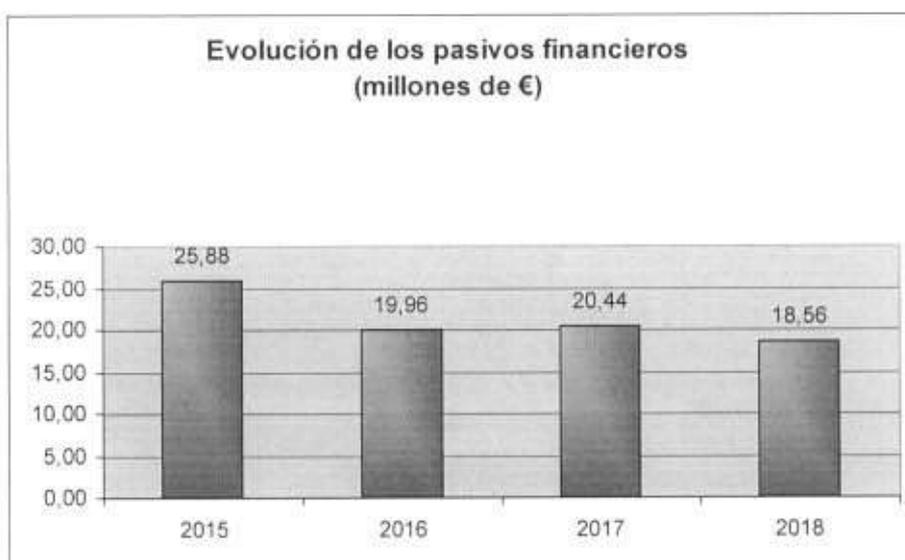


Gráfico nº 24

SITUACIÓN FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, en documento anexo se analiza la situación financiera, las operaciones de financiación a largo plazo previstas en el Presupuesto analizado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (modificado por la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013), la deuda financiera no puede superar el 75% de los ingresos corrientes (liquidados consolidados en 2016, sin ingresos afectados). En el caso del Ayuntamiento de Alicante (presupuesto consolidado), se comprueba que se cumple dicho requisito, pues se sitúa en el 31,40% de los ingresos corrientes:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA FINANCIERA	
A.- Ing. corrientes liquidados consolidados (2016)	266.599.525,67
B.- (-) Contribuciones especiales (2016)	1.250.649,55
C.- Ingresos corrientes no afectados (A-B)	265.348.876,12
D.- Limite: 75% Ingresos corrientes (0,75 x C)	199.011.657,09
Saldo deuda financiera a Ayuntamiento a 31/12/2017	76.407.879,55
Saldo deuda financiera a Pat. Vivienda a 31/12/2017	6.899.655,49
Saldo total deuda financiera 31/12/2017	83.307.535,04
Porcentaje endeudamiento 31/12/2017	31,40%

En estas condiciones, cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2018 mejorará respecto de la que presenta a 1º de enero del mismo año, pues no se proyecta recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento y se satisfarán las cuotas de amortización correspondientes al citado periodo.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Procede comprobar si el proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2018 cumple lo determinado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera

Se debe cumplir que

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap\ Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap\ Gastos_n \geq 0$$

Y en el proyecto de presupuesto, se comprueba que:

	INGRESOS	IMPORTE
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	127.602.589,79
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.355.250,36
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.263.899,81
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.150.994,46
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.255.295,94
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.018.288,50
	TOTAL CAPITULOS 1 A 7	247.646.318,86
	GASTOS	
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	92.555.676,93
CAPITULO 2	COMPRAS DE BIENES CORR.Y SERV	91.652.632,54
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.725.435,42
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.016.001,93
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.131.171,56
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	8.692.657,88
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.317.342,12
	TOTAL CAPITULOS 1 A 7	229.090.918,38
	CAPACIDAD DE FINANCIACION	18.555.400,48

Si la comprobación se efectúa sobre el Presupuesto Consolidado obtenemos la siguiente situación:

	INGRESOS	IMPORTE
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	127.602.589,79
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.355.250,36
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	36.153.748,81
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.258.000,46
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.548.693,73
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.107.215,50
	TOTAL CAPITULOS 1 A 7	251.025.498,65
	GASTOS	

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	96.911.786,96
CAPITULO 2	COMPRAS DE BIENES CORR.Y SERV	95.913.997,43
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.881.487,42
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.896.880,73
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.179.520,63
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	9.663.657,88
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	438.442,12
	TOTAL CAPITULOS 1 A 7	231.885.773,17
	CAPACIDAD DE FINANCIACION	19.139.725,48

En ambos casos se obtiene capacidad de financiación.

Conclusiones.

Para el próximo ejercicio se ha previsto que el Presupuesto aumente moderadamente, con equilibrio de ingresos y gastos. En lo que se refiere a ingresos, no se han previsto incrementos en las tarifas fiscales ni en los tipos impositivos, por lo que se mantiene la presión fiscal, ajustando las partidas a la recaudación efectiva de los últimos ejercicios.

En el presupuesto de gastos, se reducen los capítulos III, VI, y IX, y se incrementan los capítulos I, II, IV, V, y VII. A nivel agregado, los gastos corrientes se incrementan en el 2,97%, y los gastos de capital se reducen en un 5,40%, sin que se prevea acudir al endeudamiento para su financiación, lo que otorga a este presupuesto de un mayor carácter inversor. El presupuesto de gastos cumple lo establecido en el Plan de Ajuste 2013-2023, excepto en el importe de las inversiones, que se supera en 10.000 € (0,1%). Se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria; igualmente se cumple el objetivo de deuda financiera, y crecimiento de los gastos de funcionamiento en un porcentaje inferior a la tasa de referencia establecida para 2018.

El presupuesto municipal a nivel consolidado, esta equilibrado en ingresos y gastos. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales (y en términos de derechos recaudados), y los gastos son austeros pero suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad. Este informe, que modifica el emitido el 6 de octubre de 2017, incluye las modificaciones introducidas en el trámite de enmiendas, y se corresponde con el Presupuesto aprobado inicialmente en el Pleno celebrado el 15 de febrero de 2018.

En virtud de cuanto antecede, a juicio de los funcionarios que suscriben procede aprobar el proyecto de Presupuesto de 2018 analizado.

Es cuanto tienen el deber de informar, salvo criterio mejor fundado.

Alicante, a 20 de marzo de 2018.

El Jefe del Servicio de Economía y Hacienda,

Fdo.: Pablo A. Ortiz García

El Jefe de la Oficina Presupuestaria,

Fdo.: Federico Valero Ruiz.